

# CÓDIGO DE ÉTICA Y PRÁCTICAS INAPROPIADAS EN PUBLICACIÓN

La **Asociación Paleontológica Argentina (APA)**, como editorial responsable de *Ameghiniana* y la *Publicación Electrónica de la APA (PE-APA)*, adhiere al siguiente **Código de ética y prácticas inapropiadas en publicación** (basado en el *Committee on Publication Ethics COPE's Best Practice Guidelines*; <https://publicationethics.org>) y espera que autores, revisores y editores adhieran a estos parámetros de comportamiento ético.

## ***Editores***

El Director (o Editor en Jefe) de cada revista tiene plena autoridad sobre todo su contenido y es responsable de ello. Las revistas de APA siguen un proceso de revisión por pares y los editores se asegurarán que todos los manuscritos considerados para publicación sean sometidos a este proceso.

El Director decide qué manuscritos se publicarán en función del alcance de la revista, los comentarios de los revisores, la claridad y originalidad del trabajo en cuestión, la validez del estudio y su relevancia científica. El Director puede solicitar asesoramiento de los editores asociados o revisores al tomar esta decisión.

Los editores tienen las siguientes obligaciones:

- ***Independencia editorial***: las decisiones de editar y publicar no están determinadas por las políticas de los gobiernos, editoriales o cualquier otra agencia fuera de la propia revista; las consideraciones comerciales nunca deben comprometer las normas intelectuales.
- ***Comportamiento honesto***: las decisiones editoriales deben basarse exclusivamente en el mérito académico del manuscrito y en su relevancia para el alcance de la revista, independientemente de la raza, género, orientación sexual, origen étnico, ciudadanía, creencia religiosa, filosofía política o afiliación institucional de los autores.
- ***Confidencialidad***: los directores y miembros del comité editorial no deben revelar ninguna información sobre un manuscrito enviado a otra persona que no sea el autor correspondiente, los revisores, los posibles revisores, otros asesores editoriales y el director, según corresponda; las revistas de APA no revelan las identidades de los revisores a menos que éstos lo soliciten.
- ***Divulgación***: los directores y miembros del comité editor no utilizarán la información inédita contenida en un manuscrito enviado para sus propios fines de investigación sin el consentimiento explícito, por escrito, de los autores.
- ***Conflictos de interés***: los editores se excusarán a sí mismos del manejo de manuscritos en los que tengan conflictos de intereses derivados de relaciones competitivas, colaborativas o cualquier otro tipo de relación con cualquiera de los autores relacionados con los trabajos; si esto ocurre, pedirán a otro miembro del comité editor que maneje el manuscrito.

## ***Revisores***

Las revistas de APA siguen un proceso de revisión por pares. APA considera esta actividad como una parte esencial del proceso académico y se espera que los investigadores contribuyan a este proceso colaborando en la revisión. Los revisores ayudan a los editores a tomar decisiones editoriales y, a través de la comunicación con los autores, pueden ayudarles a mejorar sus manuscritos.

Los revisores tienen las siguientes obligaciones:

**Asociación Paleontológica Argentina**

Maipú 645, 1° Piso, C1006ACG Buenos Aires

[www.apaleontologica.org.ar](http://www.apaleontologica.org.ar)

- **Idoneidad:** cualquier revisor que se sienta incompetente para revisar la investigación reportada en un manuscrito debe excusarse para que se puedan contactar revisores alternativos.
- **Puntualidad:** se espera que las revisiones sean rápidas; cualquier revisor invitado que crea que no podrá realizar la revisión en el tiempo solicitado debe notificar a los editores y excusarse para que se puedan contactar revisores alternativos.
- **Objetividad:** las revisiones deben ser objetivas; las observaciones deben ser claras, con argumentos que las sostengan y con las citas pertinentes cuando sea necesario y deben ayudar a los autores a mejorar el manuscrito. No se aceptarán críticas personales a los autores ni observaciones ofensivas.
- **Confidencialidad:** todos los manuscritos recibidos para su revisión deben ser tratados como documentos confidenciales; no serán mostrados a, o discutidos con, otros salvo por autorización del Director; esto también es válido para revisores invitados que se excusen.
- **Reconocimiento de fuentes:** los revisores deben prestar atención si existen trabajos publicados no mencionados por los autores y cualquier declaración que requiera citas relevantes; los revisores también deben notificar a los editores cualquier semejanza sustancial o superposición entre el manuscrito bajo consideración y cualquier otro (publicado o no publicado) del que tengan conocimiento personal.
- **Divulgación:** los revisores no utilizarán información inédita de un manuscrito enviado en sus propias investigaciones sin el consentimiento explícito por escrito de los autores; la información privilegiada o ideas obtenidas por los revisores como resultado del manejo del manuscrito serán confidenciales y no se utilizarán en beneficio personal.
- **Conflictos de interés:** los revisores se excusarán a sí mismos de considerar los manuscritos en los que tengan conflictos de intereses derivados de relaciones competitivas, de colaboración o de otro tipo con cualquiera de los autores relacionados con los trabajos.

## ***Autores***

La autoría debe limitarse a aquellos que hayan hecho una contribución significativa en la idea, diseño, ejecución, adquisición de datos o interpretación del estudio, que hayan redactado el manuscrito o lo hayan revisado críticamente, que hayan visto y aprobado la versión final y aceptado su presentación para su publicación. Todos los autores del manuscrito deben estar capacitados para asumir la responsabilidad pública por el contenido. Todos aquellos que hayan participado en ciertos aspectos sustanciales del proyecto de investigación (tales como asistencia técnica, asistencia de redacción y edición, apoyo general) pero no cumplen los criterios de autoría, deben ser reconocidos en la sección "Agradecimientos".

Es responsabilidad del autor que envía el manuscrito asegurarse de que todos los coautores apropiados (de acuerdo con la definición anterior), y ninguno inapropiado, estén incluidos en la lista de autores y verificar que todos los coautores hayan visto y aprobado la versión final del manuscrito y aceptado su envío para publicación.

Los autores deben garantizar que el artículo no infringe ningún derecho de autor, no contiene declaraciones difamatorias o ilegales y no infringe los derechos de terceros. Los autores transfieren los derechos de autor de su artículo a la APA y le conceden el derecho de distribuir el artículo.

Los autores tienen las siguientes obligaciones:

- **Originalidad:** los autores deben declarar que han escrito y presentado únicamente un manuscrito original, que no ha sido publicado ni está aceptado para su publicación, ni bajo revisión editorial en otro lugar. Los trabajos que describen esencialmente la misma

investigación no deben publicarse en más de una revista. Los trabajos de otros autores, o sus expresiones, deben estar debidamente citados y toda forma de plagio es antiética e inaceptable.

- **Normas de información reportada:** los autores de la investigación original deben presentar una descripción precisa de los datos, el trabajo realizado y los resultados obtenidos, seguido de una discusión objetiva de su significado. Los manuscritos deben contener suficientes detalles y referencias para permitir que otros reproduzcan el trabajo. Los artículos de revisión deben ser precisos, objetivos e integrales, mientras que las "opiniones" o criterios editoriales deben identificarse claramente como tales. Las declaraciones fraudulentas o conscientemente inexactas son antiéticas e inaceptables.
- **Acceso y retención de datos:** se puede solicitar a los autores que proporcionen los datos necesarios para reproducir los resultados de su estudio junto con el manuscrito para su revisión editorial y que estén preparados para poner los datos a disposición del público si es posible.
- **Reconocimiento de fuentes:** los autores deben asegurarse de que el trabajo de otros está debidamente reconocido y que las publicaciones que han influido en la idea y naturaleza del trabajo están debidamente citadas. La información obtenida por conversación, correspondencia o discusión con terceros no debe ser utilizada o reportada sin permiso explícito por escrito de la fuente. Los autores no deben utilizar la información obtenida en el curso de la prestación de servicios confidenciales, como la revisión de manuscritos, a menos que hayan obtenido el permiso explícito por escrito de los autores del trabajo involucrado en estos servicios.
- **Revisión por pares:** los autores están obligados a participar en el proceso de revisión por pares y a cooperar plenamente respondiendo puntual y precisamente a los requerimientos de datos y aclaraciones por parte de los editores. En el caso de una primera decisión que requiera cambios menores o mayores, los autores deben responder a los comentarios de los revisores sistemáticamente, punto por punto y de manera oportuna, revisando y reenviando su manuscrito en el plazo indicado.
- **Peligros:** si el trabajo involucra químicos, procedimientos o equipos que tienen algún peligro inusual inherente a su uso, el autor debe identificarlos claramente en el manuscrito.
- **Protección y preservación del patrimonio paleontológico:** todo el material estudiado (material tipo, otro material descrito o ilustrado y material de referencia comparativo) debe estar permanentemente alojado en una institución apropiada con instalaciones y personal adecuados para asegurar la preservación permanente del material y su disponibilidad para estudios futuros, según lo recomendado por la ICZN y la ICBN. Se deben proporcionar los números de catálogo de los materiales estudiados, así como de aquellos utilizados para dataciones isotópicas u otro estudio. Los autores deben considerar que, a su leal saber y entender, los materiales descritos en las revistas de APA deben haber sido colectados y depositados en colecciones de acuerdo con la legislación vigente de patrimonio paleontológico. Se recuerda a los investigadores que trabajan con material colectado en la Argentina que deben actuar de acuerdo con la Ley Nacional 25743/03 de "Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico" y las respectivas leyes provinciales (para más información, <http://www.macn.secyt.gov.ar/elmuseo/aan/aan.php>).
- **Conflictos de interés:** cualquier conflicto de interés que pueda influir en los resultados o su interpretación debe constar en el manuscrito. Deben divulgarse las fuentes de apoyo financiero para el proyecto.

## ***Errores fundamentales en trabajos publicados***

En caso de que los lectores, autores o editores señalen errores genuinos y honestos en un trabajo publicado, que no lo invaliden, se publicará a la brevedad una corrección o errata. La versión en línea se podrá corregir, con fecha de corrección y un enlace a la errata impresa.

Si el error reportado invalida el trabajo o partes sustanciales del mismo, éste deberá retirarse con una explicación del motivo. Los trabajos retirados serán retenidos on-line, y serán marcados claramente como un retiro en todas las versiones en línea, incluyendo el PDF, para beneficio de futuros lectores.

Es obligación del autor cooperar con los directores o la editorial para corregir el trabajo en forma de una errata o para retirarlo.

## ***Manejo del comportamiento de publicación antiético y garantía de la integridad del registro publicado***

Ante denuncias de mala conducta de publicación planteadas por lectores, revisores o editores, la APA, junto con el Director de la revista, tomará todas las medidas apropiadas para aclarar la situación y modificar el artículo en cuestión. El Director contactará inicialmente a los autores y les dará derecho a réplica. Si esa respuesta es insatisfactoria, la APA llevará esto a nivel institucional. Los casos de posible plagio serán evaluados por la revista. La APA puede decidir retirar un trabajo si el Comité Editorial está convencido de que ha ocurrido una falta grave.

La APA, junto con los directores, tomará medidas razonables para identificar e impedir la publicación de trabajos en los que observe mala conducta de los autores, y en ningún caso permitirá una mala conducta intencional.

La APA también tendrá seriamente en cuenta la conducta inapropiada por parte de los revisores, así como cualquier denuncia de incumplimiento de confidencialidad, no declaración de conflictos de intereses (financieros o no financieros), uso inapropiado de material confidencial o retraso de la revisión por pares para obtener ventaja competitiva. Las denuncias de mala conducta grave del revisor, como el plagio, se tomarán a nivel institucional.

## ***Acceso al contenido de la revista***

La APA está comprometida con la disponibilidad permanente y la preservación de la investigación académica publicada en sus revistas manteniendo su propio archivo digital. En el caso de *Ameghiniana* también hay un archivo impreso, y está incluida en los repositorios digitales permanentes Portico y LOCKSS.